

FEDERACION ARAGONESA DE GOLF

**Cuentas Anuales del ejercicio 2023
junto con el informe de auditoría independiente**

**Rausell
& Partners**

FEDERACIÓN ARAGONESA DE GOLF

**Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2023
junto con el Informe de Auditoría**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023:

Balances correspondientes al 31 de diciembre de 2023 y de 2022
Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 2023 y 2022
Memoria del ejercicio 2023

FEDERACIÓN ARAGONESA DE GOLF

**Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un auditor
independiente**

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN
AUDITOR INDEPENDIENTE**

A la Junta Directiva de la Federación Aragonesa de Golf:

Opinión con salvedades

He auditado las cuentas anuales abreviadas de la Federación Aragonesa de Golf (la Federación), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En mi opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de mi informe, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

Tal y como se describe en la Nota 1 de la memoria adjunta, desde abril de 2017 la Federación viene gestionando una cancha de prácticas y un campo de Pitch & Putt de propiedad municipal, a título gratuito; en las cuentas anuales adjuntas no se incluyen los efectos contables que se derivan de la cesión del correspondiente derecho de uso ni de la subvención implícita, sin que haya dispuesto de una valoración independiente que permita definir su importe. El informe de auditoría del ejercicio 2022 incluía una salvedad al respecto.

Como consecuencia de distintos errores observados, los gastos por Otros gastos de explotación resultarían superiores en 10,1 miles de euros, mientras que los Gastos de Personal, los Ingresos por prestaciones de servicios Otros ingresos de explotación serían inferiores en 1, 13,8 y 9,2 miles de euros respectivamente, por lo que por estos motivos el resultado del ejercicio sería inferior en 32,1 miles de euros. Por otra parte, la entidad ha venido reconociendo los ingresos en concepto de abonos periódicos adquiridos por los socios a medida que tales abonos eran comprados; en 2023 se ha dispuesto de información que nos ha permitido evaluar el efecto que habría supuesto la periodificación de estos ingresos conforme al principio de devengo al cierre del ejercicio 2023 y que tendría como consecuencia que los Ingresos anticipados ascenderían por este concepto a 18,9 miles de euros; no hemos dispuesto de una información análoga que nos haya permitido obtener los datos correspondientes al cierre de 2022 que habrían afectado también al resultado del ejercicio.

En la cuenta de Ajustes por periodificación se incluyen 7,7 miles de euros que, a nuestro juicio, deberían haber sido considerados gastos del ejercicio 2022.

La cuenta de Provisiones a largo plazo presenta un exceso de 14,5 miles de euros.

La entidad ha registrado como gastos por Trabajos realizados por otras empresas un importe de 86,3 miles de euros que, en nuestra opinión, deberían haberse registrado como gastos de Reparación y conservación (Servicios exteriores)

En el balance de situación adjunto no se ha individualizado el saldo que correspondería a la deuda existente con los usuarios de bonos de prepago no consumidos al cierre del ejercicio y que no nos ha sido posible cuantificar.

En las páginas 27, 29, 30, 33, 36, 37, 38 y 40 de la memoria de las cuentas anuales hemos observado algunas inconsistencias entre los desgloses de información con respecto a los datos de los estados financieros.

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de mi informe.

Soy independiente de la Federación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a mi auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no he prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según mi juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en mi auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de mi auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de mi opinión sobre éstas, y no expreso una opinión por separado sobre esos riesgos.

Excepto por la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* he determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en mi informe.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Federación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de scepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluyo sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Federación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Me comunico con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifico en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determino los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describo esos riesgos en mi informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Fernando Rausell Pérez

Nº ROAC 04940

Zaragoza, 30 de enero de 2025



RAUSELL PEREZ FERNANDO

2025 Núm. 08/25/01377

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

FEDERACIÓN ARAGONESA DE GOLF

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023

FEDERACIÓN ARAGONESA DE GOLF
BALANCES ABREVIADOS CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DE 2022
 (Expresados en euros)

ACTIVO	Notas a la memoria	2023	2022
ACTIVO CORRIENTE		435.366,26	456.931,82
Inmovilizado intangible		4.451,51	-
Aplicaciones informáticas	Nota 5	4.451,51	-
Inmovilizado material		118.822,30	128.909,52
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Nota 6	118.822,30	128.909,52
Inversiones financieras a largo plazo		312.092,45	328.022,30
Instrumentos de patrimonio	Nota 7	311.992,45	327.922,30
Otros activos financieros		100,00	100,00
ACTIVO CORRIENTE		95.955,03	61.192,43
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		69.051,32	34.721,62
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	Nota 7	34.076,56	10.460,68
Deudores varios		34.493,94	6.483,47
Personal		150,00	150,00
Otros créditos con las Administraciones Públicas		330,82	17.627,47
Periodificaciones a corto plazo		14.728,58	13.790,09
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		12.175,13	12.680,72
TOTAL ACTIVO		531.321,29	518.124,25

Las Cuentas Anuales de la Federación, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias y la Memoria Anual adjunta que consta de 16 Notas.

FEDERACIÓN ARAGONESA DE GOLF
BALANCES ABREVIADOS CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DE 2022
 (Expresados en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas a la memoria		
		2023	2022
PATRIMONIO NETO			
Fondo Social	Nota 9	418.624,47	460.039,64
Resultado del ejercicio	Nota 3	831,66	(41.415,17)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 14	39.658,90	52.588,96
PASIVO NO CORRIENTE		28.333,84	18.000,00
Provisiones a largo plazo	Nota 10	28.333,84	18.000,00
Otras provisiones		28.333,84	18.000,00
PASIVO CORRIENTE		43.872,42	28.910,82
Deudas a corto plazo			
Deudas con entidades de crédito	Nota 7	(128,17)	602,60
Otros acreedores		(128,17)	602,60
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 7	42.500,59	22.108,22
Otros acreedores		24.411,30	12.057,17
Otras deudas con las Administraciones Públicas		18.089,29	10.051,05
Periodificaciones a corto plazo		1.500,00	6.200,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		531.321,29	518.124,25

Las Cuentas Anuales de la Federación, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias y la Memoria Anual adjunta que consta de 16 Notas.

FEDERACIÓN ARAGONESA DE GOLF
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADAS CORRESPONDIENTES A LOS
EJERCICIOS 2023 Y 2022
(Expresadas en euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas a la memoria	2023	2022
Importe neto de la cifra de negocios			
Ingresos federativos	Nota 12	697.569,13	666.184,14
Prestaciones de servicios		226.569,88	215.830,14
		470.999,25	450.354,00
Aprovisionamientos			
Consumos de material deportivo	Nota 12	(92.267,73)	(209.496,12)
Trabajos realizados por otras empresas		(5.903,73)	(66.441,80)
		(86.364,00)	(143.054,32)
Otros ingresos de explotación			
Ingresos accesorios y otros ingresos gestión corriente	Nota 12	97.499,88	104.242,70
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	Nota 14	30.532,17	55.721,34
		66.967,71	48.521,36
Gastos de personal			
Sueldos, salarios y asimilados	Nota 12	(268.623,37)	(164.394,07)
Cargas sociales		(204.516,00)	(132.219,70)
		(64.107,37)	(32.174,37)
Otros gastos de explotación			
Servicios exteriores	Nota 12	(446.504,46)	(391.246,33)
Otros gastos de gestión corriente		(434.864,60)	(360.997,95)
		(11.639,86)	(30.248,38)
Amortización del inmovilizado			
		(34.551,80)	(30.392,52)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras			
	Nota 14	12.930,06	12.929,55
Excesos de provisiones			
Otros resultados			
	Nota 12	10.729,80	1.220,39
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN			
		(23.218,49)	(10.952,26)
Ingresos financieros			
Otros ingresos de valores negociables y otros instrumentos financieros de terceros	Nota 12	813,90	2,89
		813,90	2,89
Gastos financieros			
Por deudas con terceros	Nota 12	(20,00)	(3,38)
		(20,00)	(3,38)
Variación del valor razonable de instrumentos financieros			
		23.256,25	(30.146,54)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
Resultados por enajenaciones y otras	Nota 12	-	(315,88)
		-	(315,88)
RESULTADO FINANCIERO			
		24.050,15	(30.462,91)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS			
		831,66	(41.415,17)
RESULTADO DEL EJERCICIO			
		831,66	(41.415,17)

	Notas a la memoria	2023	2022
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Nota 3	831,66	(41.415,17)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		-	-
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		831,66	(41.415,17)

Las Cuentas Anuales de la Federación, que forman una sola unidad, comprenden estas Cuentas de Pérdidas y Ganancias, los Balances y la Memoria Anual adjunta que consta de 16 Notas.

FEDERACIÓN ARAGONESA DE GOLF

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2023

NOTA 1. CONSTITUCIÓN, ACTIVIDAD Y RÉGIMEN LEGAL DE LA FEDERACIÓN

a) Constitución y Ejercicio Social

La Federación Aragonesa de Golf es una entidad de carácter privado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, integrada por los clubes deportivos, técnicos, jueces-árbitros, deportistas y, en su caso, entidades de acción deportiva, entes de promoción deportiva y agrupaciones de clubes deportivos. Es una entidad declarada de utilidad pública y se rige por la Ley de la actividad física y del deporte de Aragón, por su legislación específica, por sus estatutos, por los de la Federación Española y por sus normas de desarrollo.

El ejercicio social de la Federación comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. En el resto de notas de esta Memoria, cada vez que se haga referencia al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023, se indicará, para simplificar, “ejercicio 2023”.

b) Actividad

Tiene por objeto la promoción y el desarrollo de la práctica del Golf y de su especialidad del Pitch & Putt, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Como consecuencia de un Convenio de Colaboración firmado con el Ayuntamiento de Zaragoza el 29 de marzo de 2017, que fue prorrogado el 29 de marzo de 2022, por un periodo de cinco años, la Federación viene gestionando una cancha de prácticas y un campo de Pitch & Putt de propiedad municipal situados en Arcosur (Zaragoza), a título gratuito.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen Fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Federación y se han formulado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1.514/2007, de 16 de noviembre, por la adaptación sectorial para Federaciones Deportivas de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 2 de febrero de 1994, y normas concordantes, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación.

b) Principios Contables Aplicados

Las cuentas anuales se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el

Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad.

No hay ningún principio contable, ni ningún criterio de valoración obligatorio, con efecto significativo, que haya dejado de aplicarse en su elaboración.

c) Moneda de Presentación

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las cuentas anuales se presentan expresadas en euros.

d) Aspectos Críticos de la Valoración y Estimación de la Incertidumbre

No existen incertidumbres significativas ni aspectos acerca del futuro que puedan llevar asociado un riesgo importante que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente.

No se han producido cambios en estimaciones contables que hayan afectado al ejercicio actual o que puedan afectar a ejercicios futuros de forma significativa.

e) Comparación de la Información

De acuerdo con la legislación mercantil, la Junta Directiva presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior, sin que existan excepciones significativas a la comparabilidad.

f) Agrupación de Partidas

En el caso de que a efectos de facilitar la comprensión del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias se agrupen partidas, se incluyen los desgloses requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

g) Elementos Recogidos en Varias Partidas

No hay elementos patrimoniales de naturaleza similar incluidos en diferentes partidas del balance de situación.

h) Cambios en Criterios Contables

No se han producido cambios relevantes en los principios contables aplicados con respecto a las cuentas anuales del ejercicio anterior.

i) Correcciones

Las correcciones se detallan en la Nota 9

j) Responsabilidad de la Información y Estimaciones Realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de la Junta Directiva de la Federación. En las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por la Junta Directiva para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en las mismas; básicamente estas estimaciones se refieren a la evaluación de las pérdidas por deterioro de determinados activos y a la probabilidad de ocurrencia de provisiones.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de las cuentas anuales, es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios. En tal caso, ello se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias.

NOTA 3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

Las propuestas de aplicación del resultado de los ejercicios 2022 y 2021, formuladas por la Junta Directiva, son las que se muestran a continuación, en euros:

	2023	2022
Base de aplicación		
Resultado del ejercicio	831,66	(41.415,17)
	831,66	(41.415,17)
Aplicación a:		
Fondo social	831,66	(41.415,17)
	831,66	(41.415,17)

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Federación en la elaboración de sus Cuentas Anuales para el ejercicio 2023, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad y por la Adaptación Sectorial para Federaciones Deportivas, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible se valoran por su coste, ya sea este el precio de adquisición o el coste de producción, minorado por la correspondiente amortización acumulada y por las pérdidas por deterioro que, en su caso, hayan experimentado.

Estos activos se amortizan sistemáticamente en el periodo en que se prevé la generación de

rendimientos. Periódicamente se evalúa la necesidad o no de registro de deterioros.

Aplicaciones informáticas

Las licencias para aplicaciones informáticas adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas.

Los gastos incurridos en el desarrollo o cesión de uso de programas informáticos, están específicamente individualizados y su coste está claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo. Asimismo, la Junta Directiva de la Federación tiene motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial de los mismos.

Las aplicaciones informáticas, se amortizan linealmente durante su vida útil, a razón de un 10,00 % anual.

En el momento en que existen dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial de un desarrollo informático, los importes registrados en el activo correspondientes al mismo, se imputan directamente a pérdidas del ejercicio.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas incurridos durante el ejercicio se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, menos el importe acumulado de las correcciones por deterioro producidas.

En el coste de aquellos activos adquiridos o producidos después del 1 de enero de 2008, que requieren más de un año para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado que cumplen con los requisitos para su capitalización.

Asimismo, forma parte del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como los costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se capitalizan en el momento en el que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente gran reparación.

Los gastos del personal propio que, en su caso, realice trabajos para el inmovilizado de la Federación y los gastos externos asociados, se incluyen como mayor coste del mismo, registrándose con abono a la cuenta de Trabajos realizados por la empresa para su activo.

Al menos al cierre del ejercicio, la Federación evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado. Si existen tales indicios se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

El inmovilizado material, neto en su caso del valor residual del mismo, se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que componen dicho inmovilizado entre los años de vida útil estimada que constituyen el periodo en el que la Federación espera utilizarlos, según el siguiente cuadro:

	% Anual	Años vida útil
Otras instalaciones	12/15	8,3/6,6
Mobiliario	11,00	9,1
Equipos informáticos	25,00	4,0

Los activos asociados a la instalación que se disfruta bajo concesión se amortizan en el plazo de la concesión.

c) **Instrumentos financieros**

En el momento del reconocimiento inicial, la Federación clasifica los instrumentos financieros como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, en función del

fondo económico de la transacción, y teniendo presente las definiciones de activo financiero, pasivo financiero e instrumento de patrimonio, del marco de información financiero que le resulta de aplicación.

El reconocimiento de un instrumento financiero se produce en el momento en el que la Federación se convierte en parte obligada del mismo, bien como adquirente, como tenedora o como emisora de este.

Activos financieros

La Federación clasifica sus activos financieros en función del modelo de negocio que aplica a los mismos y de las características de los flujos de efectivo del instrumento.

El modelo de negocio es determinado por la Dirección de la Federación y este refleja la forma en que gestionan conjuntamente cada grupo activos financieros para alcanzar un objetivo de negocio concreto. El modelo de negocio que la Federación aplica a cada grupo de activos financieros es la forma en que ésta gestiona los mismos con el objetivo de obtener flujos de efectivo.

A la hora de categorizar los activos la Federación también tiene presente las características de los flujos de efectivo que estos devengan. En concreto, distingue entre aquellos activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (de ahora en adelante, activos que cumplen con el criterio de UPPI), del resto de activos financieros (de ahora en adelante, activos que no cumplen con el criterio de UPPI).

En concreto, los activos financieros de la Federación se clasifican en las siguientes categorías:

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Como criterio general, la Federación clasifica sus activos financieros como activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo que los mismos tengan que ser clasificados en alguna otra categoría de las indicadas posteriormente para los mismos por el marco normativo de información financiera aplicable.

En particular, los activos financieros mantenidos para negociar, son clasificados dentro de esta categoría. La Federación considera que un activo financiero se posee para negociar cuando:

- Se origine o se adquiera con el propósito de que sea vendido en el corto plazo
- Forme parte en el momento de su reconocimiento inicial, de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- Sea un instrumento financiero derivado, siempre y cuando no sea un contrato de garantía financiera, ni haya sido objeto de designación como instrumento de cobertura.

En todo caso, en el momento del reconocimiento inicial, la Federación clasifica dentro de esta categoría todo activo financiero que haya designado como un activo financiero a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, debido a que con ello elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en

el caso de clasificarlo en otra de las categorías.

Se registran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les son directamente atribuibles se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, la Federación registra los activos incluidos en esta categoría a valor razonable, registrando los cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros a coste amortizado

Se corresponden con activos financieros a los que la Federación aplica un modelo de negocio que tiene el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses, sobre el importe del principal pendiente, aun cuando el activo esté admitido a negociación en un mercado organizado, por lo que son activos que cumplen con el criterio de UPPI (activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente).

La Federación considera que los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente, cuando estos son los propios de un préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. La Federación considera que no cumplen este criterio, y por lo tanto, no clasifica dentro de esta categoría, a activos financieros convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor, préstamos con tipos de interés variables inversos (es decir, un tipo que tiene una relación inversa con los tipos de interés de mercado); o aquellos en los que el emisor puede diferir el pago de intereses si con dicho pago se viera afectada su solvencia, sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales.

A la hora de evaluar si está aplicando el modelo de negocio de cobro de los flujos de efectivo contractuales a un grupo de activos financieros, o por el contrario, está aplicando otro modelo de negocio, la Federación tiene en consideración el calendario, la frecuencia y el valor de las ventas que se están produciendo y se han producido en el pasado dentro de este grupo de activos financieros. Las ventas en sí mismas no determinan el modelo de negocio y, por ello, no pueden considerarse de forma aislada. Por ello, la existencia de ventas puntuales, dentro de un mismo grupo de activos financieros, no determina el cambio de modelo de negocio para el resto de activos financieros incluidos dentro de ese grupo. Para evaluar si dichas ventas determinan un cambio en el modelo de negocio, la Federación tiene presente la información existente sobre ventas pasadas y sobre las ventas futuras esperadas para un mismo grupo de activos financieros. La Federación también tiene presente las condiciones que existían en el momento en el que se produjeron las ventas pasadas y las condiciones actuales, a la hora de evaluar el modelo de negocio que está aplicando a un grupo de activos financieros.

Con carácter general, se incluyen dentro de esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

Créditos por operaciones comerciales: Aquellos activos financieros que se originan con la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa por el cobro aplazado.

Créditos por operaciones no comerciales: Aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, procedentes de operaciones de préstamo o crédito concedidas por la Federación.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo, en cuyo caso se seguirán valorando posteriormente por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se valoran a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, y los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la Federación, o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la Federación, se valoran por su coste.

Al cierre del ejercicio, la Federación efectúa las correcciones valorativas por deterioro oportuno siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgos valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos ocurridos después de su reconocimiento inicial, que ocasionan una reducción o retraso en el cobro de los flujos de efectivo futuros estimados, que puedan venir motivados por la insolvencia del deudor.

Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar (incluyendo los procedentes de la ejecución de garantías reales y/o personales), descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, la Federación emplea el tipo de interés efectivo que, conforme a las condiciones contractuales del instrumento, corresponde aplicar a fecha de cierre del ejercicio. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

En esta categoría se incluyen, activos financieros que, conforme a sus cláusulas contractuales, en fechas especificadas, se generan flujos de efectivo que corresponden únicamente a cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar, ni proceda clasificarlo en la categoría de “activos financieros a coste amortizado”.

También se incluyen dentro de esta categoría, los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, y que no se puedan clasificar como activos financieros a coste, para los que la Federación ha ejercido la opción irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles (incluidos los derechos preferentes de suscripción y similares, que en su caso haya tenido que pagar o se haya comprometido a pagar la Federación para adquirir el control del activo).

Con posterioridad al reconocimiento inicial, estos activos se valoran por su valor razonable, sin tener en cuenta los costes de transacción en los que pudiera incurrir la Federación en el caso de que se produjera su enajenación. Los cambios en el valor razonable que se producen en el activo financiero, se registran como un ingreso o un gasto directamente imputado al patrimonio neto, hasta que el mismo cause baja o se deteriore, momento en el que el importe reconocido en el patrimonio neto, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ingresos financieros (calculados por el método del tipo de interés efectivo) procedentes de los intereses que devenga el instrumento financiero se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. Asimismo, los dividendos que genere el activo financiero son registrados como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, si de manera indudable está repartiendo resultados que ha generado este desde que la Federación tomó el control del mismo. En caso contrario, se registran como menor valor del coste del activo.

Al menos al cierre del ejercicio, la Federación efectúa las correcciones valorativas por deterioro necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros clasificados en esta categoría, con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que han ocurrido desde su reconocimiento inicial, y que han ocasionado:

En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que vengan motivados por la insolvencia del deudor; o

En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la no recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

En todo caso, la Federación presume que el activo ha sufrido un deterioro cuando:

Se ha producido una caída de su valor continuada durante un año y medio o;
De un cuarenta por ciento en su valor de cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de reconocer una pérdida por deterioro de valor con anterioridad a que se produzca alguno de estas dos circunstancias.

No obstante, las correcciones valorativas procedentes y los resultados que proceden de las diferencias de cambios en activos financieros denominados en una moneda funcional distinta a la de la Federación, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen por la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro reconocida con anterioridad en la cuenta de pérdidas y ganancias, y el valor razonable, en el momento en el que se efectúa la valoración.

Las pérdidas por deterioro acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por la disminución de su valor razonable, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que exista evidencia objetiva del deterioro. Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, salvo que, el incremento del valor razonable correspondiese a un instrumento de patrimonio, en cuyo caso, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registrará el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

En aquellos casos excepcionales, en los que el valor razonable de un instrumento de patrimonio, no se puede medir con fiabilidad, los gastos e ingresos que han sido objeto de reconocimiento en el patrimonio neto con anterioridad se mantienen en el patrimonio neto, hasta la enajenación o baja del activo, momento en el que se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

En el caso de ajustes valorativos previos por revalorizaciones del activo, las correcciones valorativas por deterioro se registran contra la partida del patrimonio neto hasta alcanzar el importe de las revalorizaciones reconocidas con anterioridad, y el exceso, en su caso, se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no es objeto de reversión.

En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable es superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementa, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida del patrimonio neto que ha recogido los ajustes valorativos previos, y a partir de ese momento, el nuevo importe surgido se considera coste de la inversión. Sin embargo, cuando existe una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros a coste

En esta categoría se incluyen los siguientes activos financieros:

Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse con referencia a un mercado activo, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacentes este tipo de inversiones.

Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no puede estimarse con fiabilidad, salvo que cumpla los criterios para ser clasificado como un activo financiero a coste amortizado.

Las aportaciones realizadas a cuentas en participación y similares.

Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en el prestatario (p.e. la obtención de beneficios), o bien porque se calculen con referencia a la evolución de la actividad de este.

Cualquier activo financiero, que inicialmente se pudiese clasificar como un activo financiero a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, cuando no sea posible obtener una estimación fiable del valor razonable.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Los honorarios abonados a asesores legales, u otros profesionales, que intervengan en la adquisición del activo se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Tampoco se registran como mayor valor del activo, los gastos generados internamente en la adquisición del activo, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de inversiones realizadas con anterioridad a que sean consideradas inversiones en el patrimonio de en una empresa del grupo, multigrupo o asociada, el valor contable que tiene inmediatamente antes de que el activo pueda tener tal calificación es considerado el coste de dicha inversión.

Los instrumentos de patrimonio clasificados en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplica este mismo criterio a los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacta un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria, o bien porque se calculan exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente incluye un interés fijo irrevocable, este último se contabiliza como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Al menos al cierre del ejercicio, la Federación efectúa las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

El importe de la corrección valorativa se calcula como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcula, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la entidad participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, en los casos en que se ha realizado una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, y se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantienen tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se produzcan las siguientes circunstancias:

En el caso de ajustes valorativos previos por revalorizaciones del activo, las correcciones valorativas por deterioro se registran contra la partida del patrimonio neto hasta alcanzar el importe de las revalorizaciones reconocidas con anterioridad, y el exceso, en su caso, se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no es objeto de reversión.

En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable es superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementa, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida del patrimonio neto que ha recogido los ajustes valorativos previos, y a partir de ese momento, el nuevo importe surgido se considera coste de la inversión. Sin embargo, cuando existe una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los criterios de valoración de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo se detallan a continuación.

Se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Federación por una relación de control y empresas asociadas aquellas sobre las que la Federación ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios. Dichas inversiones se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable

de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. En aquellos casos, en los que la Federación haya adquirido las participaciones en empresas del grupo, a través de una fusión, escisión o a través de una aportación no dineraria, si estas le otorgan el control de un negocio, valora la participación siguiendo los criterios establecidos por las normas particulares para las transacciones con partes vinculadas, establecida por el apartado 2 de la NRV 21^a de “Operaciones entre empresas del grupo”, en virtud de la cual, las mismas han de ser valoradas por los valores que aportaban las mismas a las cuentas anuales consolidadas, formuladas bajo los criterios establecidos por el Código de Comercio, del grupo o subgrupo mayor en el que se integre la Sociedad adquirida, cuya sociedad dominante sea española. En el caso, de no disponer de unas cuentas anuales consolidadas, formuladas bajo los principios establecidos por el Código de Comercio, en el que la sociedad dominante sea española, se integran por el valor que aportaban dichas participaciones a las cuentas anuales individuales de la sociedad aportante.

Su valoración posterior se realiza a su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera). En el caso en el que la empresa participada participe a su vez en otra, se considera el patrimonio neto que se desprende de las cuentas anuales consolidadas.

Los cambios en el valor debidos a correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja del balance atendiendo a la realidad económica de las transacciones y no sólo a la forma jurídica de los contratos que la regulan. En concreto, la baja de un activo financiero se registra, en su totalidad o en una parte, cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. La Federación entiende que se ha cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a la variación de los flujos de efectivo deje de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero (p.e en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de “factoring” en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo).

Si la Federación no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Federación mantienen el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las

variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

La Federación no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las operaciones de “factoring con recurso”, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la Federación retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas. En estos casos, la Federación reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

Reclasificación de activos financieros

La Federación reclasifica un activo financiero, cuando cambia el modelo de negocio que aplica a los mismos, siguiendo los criterios establecidos en las definiciones anteriores. La Federación considera que no existe una reclasificación y, por lo tanto, no aplica las siguientes políticas en los siguientes casos:

Un instrumento de cobertura designado y eficaz en una cobertura de flujos de efectivo o en una cobertura de la inversión neta en un negocio extranjero que ha dejado de cumplir los requisitos establecidos por el marco normativo de información financiera aplicable para ser considerado como tal.

Cuando un activo financiero pase a ser un instrumento de cobertura designado y eficaz en una cobertura de flujos de efectivo o en una cobertura de la inversión neta en un negocio extranjero.

La Federación registra las reclasificaciones de forma prospectiva desde la fecha reclasificación, de acuerdo con los siguientes criterios:

Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y, al contrario. Cuando la Federación reclasifica un activo financiero desde la categoría de activos a coste amortizado a la de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, registra el mismo a valor razonable en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencia entre el coste amortizado previo del activo financiero y el valor razonable, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por el contrario, cuando la Federación reclasifica un activo financiero desde la categoría de activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias a la de activos a coste amortizado, su valor razonable en la fecha de reclasificación pasa a ser su nuevo valor en libros. Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario

Cuando la Federación reclasifica un activo financiero desde la categoría de activos a coste amortizado a la de valor razonable con cambios en el patrimonio neto, registra el mismo a valor razonable en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencia entre el coste amortizado previo del activo financiero y el valor razonable, se reconoce directamente en el patrimonio neto y aplica las políticas contables establecidas para los activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. El tipo de interés efectivo no se ajusta como resultado de la reclasificación.

Por el contrario, cuando la Federación reclasifica un activo financiero desde la categoría de medición a valor razonable con cambios en patrimonio neto a la de coste amortizado, este se registra a su valor razonable en esa fecha. Las ganancias y pérdidas acumuladas en el patrimonio neto se ajustan contra el valor razonable del activo financiero en la fecha de reclasificación. Como resultado el activo financiero se valora en la fecha de reclasificación como si se hubiera medido a coste amortizado desde su reconocimiento inicial.

Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario

Cuando la Federación reclasifica un activo financiero desde la categoría de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la de valor razonable con cambios en el patrimonio neto, el activo financiero se sigue registrado a valor razonable.

Por el contrario, cuando la Federación reclasifica un activo financiero desde la categoría de valor razonable con cambios en el patrimonio neto a la de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, el activo financiero se sigue registrando a valor razonable, pero la ganancia o pérdida acumulada directamente en el patrimonio neto se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias en esa fecha.

Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y, al contrario

Cuando una inversión en el patrimonio de una empresa del grupo, multigrupo o asociada deba dejarse de calificar como tal, la inversión financiera que se mantenga en esa entidad se reclasifica a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias siempre que el valor razonable de las acciones se pueda estimar con fiabilidad, salvo que la Federación opte en ese momento por incluir la inversión en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

En tal caso, su valor razonable se valora en la fecha de reclasificación reconociendo cualquier ganancia o pérdida que surja, por diferencia entre el valor contable del activo previo a la reclasificación y el valor razonable, en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo que la Federación ejerza la mencionada opción, en cuyo caso la diferencia se imputa directamente al patrimonio neto. Se aplica este mismo criterio a las inversiones en otros instrumentos de patrimonio que puedan valorarse con fiabilidad.

Por el contrario, en el supuesto de que el valor razonable de un instrumento de patrimonio dejase de ser fiable, su valor razonable en la fecha de reclasificación pasa a ser su nuevo valor en libros.

Pasivos financieros

Se reconoce un pasivo financiero en el balance cuando la Federación se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones de este. En concreto, los instrumentos financieros emitidos se clasifican, en su totalidad o en parte, como un pasivo financiero, siempre que, de acuerdo con la realidad económica del mismo, suponga para la Federación una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones desfavorables.

También se clasifican como un pasivo financiero, todo contrato que pueda ser, liquidado con los instrumentos de patrimonio propio de la empresa, siempre que:

No sea un derivado y obligue o pueda obligar a entregar una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propio.

Si es un derivado con posición desfavorable para la Federación, que pueda ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo o de otro activo financiero por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio de la Federación; a estos efectos no se incluyen entre los instrumentos de patrimonio propio, aquellos que son, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propio de la Federación.

Adicionalmente, los derechos, opciones o warrants que permiten obtener un número fijo de instrumentos de patrimonio propio de la Federación se registran como instrumentos de patrimonio, siempre y cuando la Federación ofrezca dichos derechos, opciones o warrants de forma proporcional a todos los socios de la misma clase de instrumentos de patrimonio. Sin embargo, si los instrumentos otorgan al tenedor el derecho a liquidarlos en efectivo o mediante la entrega de instrumentos de patrimonio en función de su valor razonable o a un precio fijado, estos son clasificados como pasivos financieros.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. En este caso, cuando se haya deteriorado la totalidad del coste de la cuenta en participación, las pérdidas adicionales que genera esta, se clasificarán como un pasivo.

Se registran de la misma forma los préstamos participativos que devenguen intereses de carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Los gastos financieros devengados por el préstamo participativo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el principio de devengo, y los costes de

transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias con arreglo a un criterio financiero o, si no resultase aplicable, de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

En aquellos casos, en los que la Federación genere un pasivo financiero como consecuencia de la transferencia de un activo financiero, del que no haya cedido ni retenido sustancialmente sus riesgos y beneficios (por ejemplo, líneas de factoring con recurso, líneas de descuento de efectos, ventas de activos financieros con acuerdos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés, titulizaciones de activos financieros en las que la Federación retenga financiación subordinada u otro tipo de garantía que absorba sustancialmente las pérdidas esperadas, etc).

En aquellos casos, en los que la Federación no transfiere los riesgos y beneficios inherentes a un activo financiero, reconoce un pasivo financiero por un importe equivalente a la contraprestación recibida.

Las categorías de pasivos financieros, entre los que la Federación clasifica a los mismos, son las siguientes:

Pasivos financieros a coste amortizado

Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Pasivos financieros a coste amortizado

Con carácter general, la Federación clasifica dentro de esta categoría a los siguientes pasivos financieros:

Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico con pago aplazado, y

Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos financieros derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Federación.

Los préstamos participativos que tienen características de préstamo ordinario o común también se clasifican dentro de esta categoría.

Adicionalmente, se clasificarán dentro de esta categoría todos aquellos pasivos financieros, que no cumplan los criterios para ser clasificadas como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los pasivos financieros a coste amortizado se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Con posterioridad, se valoran por su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo. Aquellos que, de acuerdo a lo comentado en el párrafo anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

En esta categoría la Federación clasifica los pasivos financieros que cumplen con las siguientes condiciones:

Son pasivos financieros mantenidos para negociar. Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando:

- Se emite o asume con el propósito de readquirirlo en el corto plazo
- Forma parte en el momento de su reconocimiento inicial, de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- Es un instrumento financiero derivado, siempre y cuando no sea un contrato de garantía financiera, ni haya sido objeto de designación por parte de la Federación como instrumento de cobertura.

Pasivos financieros que la Federación ha designado de forma irrevocable, en el reconocimiento inicial, como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, debido a que con ello:

- Se elimina o reduce de manera significativa la asimetría contable con otros instrumentos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias; o
- La Federación gestiona y evalúa el rendimiento sobre la base del valor razonable de un grupo de pasivos financieros y de activos y pasivos financieros de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada.

Pasivos financieros híbridos que la Federación designa de forma irrevocable, ya que:

- El derivado implícito no modifica de forma significativa los flujos de efectivo que, de otra manera, habría generado el instrumento; o
- Al considerar por primera vez el instrumento híbrido, sea evidente que no esté permitida la separación del derivado o derivados implícitos (p.e. una opción de pago anticipada implícita en un préstamo que permita a su tenedor reembolsar por anticipado el préstamo por aproximadamente su coste amortizado).

La Federación valora estos pasivos financieros inicialmente por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles directamente al instrumento se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se registran a su valor razonable, registrando los cambios en la valoración en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La Federación da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. La Federación también da de baja pasivos financieros propios que adquiere (aunque sea con la

intención de venderlo en un futuro).

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda con un prestamista, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surge. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, se considera que las condiciones de los contratos son sustancialmente diferentes cuando el prestamista es el mismo que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas, difiere al menos en un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pago del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo del pasivo original. Adicionalmente, la Federación en aquellos casos en los que dicha diferencia es inferior al 10% también considera que las condiciones del nuevo instrumento financiero son sustancialmente diferentes, cuando hay otro tipo de modificaciones sustanciales en el mismo de carácter cualitativo, tales como: cambio de tipo de interés fijo a tipo de interés variable o viceversa, la reexpresión del pasivo en una divisa distinta, un préstamo ordinario que se convierte en préstamo participativo, etc.

Fianzas entregadas y recibidas

La diferencia entre el valor razonable de las fianzas entregadas y recibidas y el importe desembolsado o cobrado es considerada como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento operativo o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se preste el servicio.

Cuando se trata de fianzas a corto plazo, no se realiza el descuento de flujos de efectivo dado que su efecto no es significativo.

Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los pasivos con vencimiento inferior a doce meses a partir de la fecha del balance se clasifican como corrientes, mientras que aquellos con vencimiento superior se clasifican como pasivo no corriente salvo en el caso de los préstamos y anticipos que financian las existencias o los activos no corrientes mantenidos para la venta, que se clasifican como corrientes con independencia de su vencimiento.

d) **Impuesto sobre beneficios**

La Federación se acogió al R.D. 1.270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprobaba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos y de incentivos fiscales al mecenazgo por lo que, según la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, las rentas obtenidas relativas al curso normal de su actividad por la Federación quedan exentas del Impuesto de Sociedades.

e) **Ingresos y gastos**

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Ingresos por ventas y prestaciones de servicios

La mayor parte de los ingresos de la Federación se refieren a licencias federativas, prestaciones de servicios derivados de la explotación de un campo de Pitch & Putt y de una cancha de prácticas y a servicios de publicidad.

Para determinar si se deben reconocer los ingresos, la Federación sigue un proceso de cinco pasos:

1. identificación del contrato con un cliente
2. identificación de las obligaciones de rendimiento
3. determinación del precio de la transacción
4. asignación del precio de transacción a las obligaciones de ejecución
5. reconocimiento de ingresos cuando se cumplen las obligaciones de rendimiento.

En todos los casos, el precio total de transacción de un contrato se distribuye, en su caso, entre las diversas obligaciones de ejecución sobre la base de sus precios de venta independientes relativos. El precio de transacción de un contrato excluye cualquier cantidad cobrada en nombre de terceros.

Los ingresos ordinarios se reconocen en un momento determinado del tiempo, cuando la Federación satisface las obligaciones de rendimiento mediante la transferencia de los bienes o servicios prometidos a sus clientes.

Los ingresos se reconocen cuando es probable que la Federación reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción como consecuencia de haber transmitido el control de los bienes vendidos hecho que se produce en el momento de su entrega y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad.

Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que la Federación pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos. En el momento en que se produce la transmisión del control de los bienes, se emite la factura correspondiente y se reconoce una cuenta a cobrar que se realizan en un breve periodo

de tiempo.

No obstante, la Federación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

f) Gastos de personal

Los gastos de personal se presentan conforme al principio de devengo; de acuerdo con la legislación vigente, la Federación está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales.

g) Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes al cierre del ejercicio, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Federación y cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance como provisiones y se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.

Los ajustes que surgen por la actualización de la provisión se registran como un gasto financiero conforme se van devengando. En el caso de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y siempre que el efecto financiero no sea significativo, no se efectúa ningún tipo de descuento.

Asimismo, la Federación informa, en su caso, de las contingencias que no dan lugar a provisión.

h) Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables, así como las donaciones y legados, se valoran por el valor razonable del importe concedido o del bien recibido. Inicialmente se imputan como ingresos directamente al patrimonio neto y se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los que los activos financiados por estas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja de los mismos.

Las subvenciones destinadas a la cancelación de deudas, se imputan como ingresos del ejercicio en que se produce la cancelación, excepto si se recibieron en relación a una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realiza en función del elemento financiado.

Aquellas subvenciones con carácter reintegrable, se registran como deudas a largo plazo o corto plazo transformables en subvenciones hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

Las subvenciones de explotación se abonan a los resultados del ejercicio en el momento de su devengo.

Los importes monetarios recibidos sin asignación a una finalidad específica se imputan como ingresos del ejercicio en que se reconocen.

Los ingresos imputables al ejercicio son las subvenciones concedidas por organismos oficiales, y otros organismos, a fin de que la Federación pueda continuar con el desarrollo de las actividades que le son propias. En algunos casos, y en función del criterio de devengo, las subvenciones a proyectos son plurianuales, no coincidiendo con el año natural, por lo que, la parte de los ingresos pendientes de aplicación se mantienen en el balance hasta su imputación al resultado.

i) **Operaciones vinculadas.**

Las operaciones vinculadas se realizan a su valor razonable.

NOTA 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y movimiento de inmovilizado intangible del ejercicio 2023 es el siguiente:

	01/01/2023	Altas	Bajas	Traspasos/Correcciones	31/12/2023
Coste:					
Aplicaciones informáticas	6.630,71	4.801,61	-	-	11.432,32
	6.630,71	4.801,61	-	-	11.432,32
Amortización Acumulada:					
Aplicaciones informáticas	(6.630,71)	(350,10)	-	-	(6.980,81)
	(6.630,71)	(350,10)	-	-	(6.980,81)
Inmovilizado Intangible, Neto	-				4.451,51

El detalle y movimiento de inmovilizado intangible del ejercicio 2022 es el siguiente:

	01/01/2022	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2022
Coste:					
Aplicaciones informáticas	6.630,71	-	-	-	6.630,71
	6.630,71	-	-	-	6.630,71
Amortización Acumulada:					
Aplicaciones informáticas	(5.560,53)	(1.070,18)	-	-	(6.630,71)
	(5.560,53)	(1.070,18)	-	-	(6.630,71)
Inmovilizado Intangible, Neto	1.070,18				-

NOTA 6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y movimiento de inmovilizado material del ejercicio 2023 es el siguiente:

	01/01/2023	Altas	Bajas	Traspasos/Correcciones	31/12/2023
Coste:					
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	304.490,71	24.114,48	-	-	328.605,19
	304.490,71	24.114,48	-	-	328.605,19
Amortización Acumulada:					
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(175.581,19)	(34.201,70)	-	-	(209.782,89)
	(175.581,19)	(34.201,70)	-	-	(209.782,89)
Inmovilizado Material, Neto	128.909,52				118.822,30

Debido a la prórroga de la concesión, las vidas útiles de los activos asociados a la instalación han sido reestimadas conforme a lo indicado en la Nota 4 b).

El detalle y movimiento de inmovilizado material del ejercicio 2022 es el siguiente:

	01/01/2022	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2022
Coste:					
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	270.347,81	34.142,90	-	-	304.490,71
	270.347,81	34.142,90	-	-	304.490,71
Amortización Acumulada:					
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(146.052,30)	(29.528,89)	-	-	(175.581,19)
	(146.052,30)	(29.528,89)	-	-	(175.581,19)
Inmovilizado Material, Neto	124.295,51				128.909,52

NOTA 7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

7.1) Activos financieros

El detalle de activos financieros a largo plazo, es el siguiente:

	Instrumentos de patrimonio		Créditos, derivados y otros		Total	
	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022
Activos financieros a coste amortizado	-	-	100,00	100,00	100,00	100,00
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	311.992,45	327.922,30	-	-	311.992,45	327.922,30
Total	311.992,45	327.922,30	100,00	100,00	312.092,45	328.022,30

El detalle de activos financieros a corto plazo, es el siguiente:

	Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados y otros		Total	
	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2022	31/12/2021
Activos financieros a coste amortizado	-	-	66.672,32	34.721,62	66.672,32	34.721,62
Efectivo y equivalentes	-	-	12.175,13	12.680,72	12.175,13	12.680,72
Total	-	-	78.847,45	47.402,34	78.847,45	47.402,34

Estos importes se clasifican en el balance de la siguiente forma:

	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados y otros		Total	
	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022
Inversiones financieras a largo plazo	311.992,45	327.922,30	-	-	100,00	100,00	312.092,45	328.022,30
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-	-	-	-	66.672,32	34.721,62	66.672,32	34.721,62
Inversiones financieras a corto plazo	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	-	-	-	-	12.175,13	12.680,72	12.175,13	12.680,72
Total	311.992,45	327.922,30	-	-	78.947,45	47.502,34	390.939,90	375.424,64

El movimiento de las inversiones financieras a largo plazo en el ejercicio, es el siguiente:

	01/01/2022	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2022
Coste:					
Instrumentos de patrimonio	388.384,72	-	(60.462,42)	-	327.922,30
Otros activos financieros	100,00	-	-	-	100,00
	388.484,72	-	(60.462,42)	-	328.022,30
Deterioro					
Deterioro de valor	-	-	-	-	-
	388.484,72	-	(60.462,42)	-	328.022,30
Inversiones financieras a largo netas	388.484,72				328.022,30

En el ejercicio anterior:

	01/01/2023	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2023
Coste:					
Instrumentos de patrimonio	327.922,30	-	(15.929,85)	-	311.992,45
Otros activos financieros	100,00	-	-	-	100,00
	328.022,30	-	(15.929,85)	-	312.092,45
Deterioro					
Deterioro de valor	-	-	-	-	-
	328.022,30	-	(15.929,85)	-	312.092,45
Inversiones financieras a largo netas	328.022,30				312.092,45

7.1.1) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle de dichos activos a 31 de diciembre de 2023 y de 2022 es como sigue:

	Saldo a 31/12/2023	Saldo a 31/12/2022
Cuentas corrientes	12.209,01	10.837,34
Caja	-33,88	1.843,38
Total	12.175,13	12.680,72

7.1.2) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

	31/12/2023	31/12/2022
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	31.697,56	10.460,68
Personal	150,00	150,00
Deudores varios	34.493,94	6.483,47
Otros créditos con Administraciones Públicas	330,82	17.627,47
Total	66.672,32	34.721,62

7.1.3) Inversiones financieras.

El saldo de inversiones financieras a largo plazo se corresponde con una fianza y con participaciones en fondos de inversión.

7.1.4) Otra información sobre activos financieros

a) Reclasificaciones

No se han reclasificado instrumentos financieros durante los ejercicios 2023 y 2022.

b) Clasificación por vencimientos

Al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, todos los activos financieros de la Federación a excepción de las fianzas y de las participaciones en fondos de inversión, tienen vencimientos previstos o plazos de recuperación estimados inferiores a un año.

c) Activos en garantía

No existen activos cedidos en garantía.

7.2) Pasivos financieros

El detalle de pasivos financieros, es el siguiente:

	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		Total	
	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022
Pasivos financieros a coste amortizado	(128,17)	602,60	50.455,43	22.108,22	50.327,26	22.710,82
Total	(128,17)	602,60	50.455,43	22.108,22	50.327,26	22.710,82

Estos importes se clasifican en el balance de la siguiente forma:

	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		Total	
	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022
Deudas a corto plazo	(128,17)	602,60	-	-	(128,17)	602,60
Acreedores comerciales y otras cuentas	-	-	50.455,43	22.108,22	50.455,43	22.108,22
Total	(128,17)	602,60	50.455,43	22.108,22	50.327,26	22.710,82

El desglose de estos saldos es el siguiente:

	31/12/2023	31/12/2022
Por operaciones corrientes:		
Otros acreedores	32.366,14	12.057,17
Otras deudas con las Administraciones Públicas	18.089,29	10.051,05
Total saldos por operaciones corrientes	50.455,43	22.108,22
Por operaciones no comerciales:		
Deudas con entidades de crédito	(128,17)	602,60
Total saldos por operaciones no comerciales	(128,17)	602,60
Total Débitos y partidas a pagar	50.327,26	22.710,82

7.2.1) Deudas con entidades de crédito

El resumen de las deudas con entidades de crédito, originadas por tarjetas de crédito, al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 se indica a continuación:

Ejercicio 2023	Límite	Dispuesto	Disponible	Vencimiento
Tarjetas de crédito	18.000,00	-	18.000,00	2024
	18.000,00	0,00	18.000,00	
Ejercicio 2022	Límite	Dispuesto	Disponible	Vencimiento
Tarjetas de crédito	18.000,00	933,91	17.066,09	2023
	18.000,00	933,91	17.066,09	

7.2.2) Otra información relativa a pasivos financieros

a) Clasificación por vencimientos

Al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 todos los pasivos financieros de la Federación tienen vencimientos inferiores a un año.

b) Incumplimiento de obligaciones contractuales

No se ha producido incidencia alguna en el cumplimiento de las obligaciones relativas a los préstamos recibidos de terceros.

NOTA 8. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las actividades de la Federación están expuestas a diferentes tipos de riesgos financieros, destacando fundamentalmente los riesgos de crédito, de liquidez y los riesgos de mercado (tipo de interés y otros riesgos de precio).

8.1) Riesgo de crédito

Los principales activos financieros de la Federación son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, e inversiones, que representan la exposición máxima de la Federación al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito de la Federación es atribuible principalmente a sus cuentas a cobrar. Los importes se reflejan en el balance neto de provisiones para insolvencias, estimadas por la Junta Directiva de la Federación en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

8.2) Riesgo de liquidez

La Federación presta una atención permanente a la evolución de los diferentes factores que pueden ayudar a solventar crisis de liquidez y, en especial, a las fuentes de financiación y sus características, si bien sus requerimientos de crédito son mínimos.

8.3) Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura financiera que permita minimizar, en su caso, el coste de la deuda con una volatilidad reducida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

NOTA 9. FONDOS PROPIOS

El movimiento de los fondos propios de la Federación en 2023 y 2022 es el siguiente:

Ejercicio 2023	Saldo a 1/1/2023	Distribución resultado	Correcciones	Resultado del ejercicio	Saldo a 31/12/2023
Fondo social	460.039,62	(41.415,17)		-	418.624,45
Resultado del ejercicio	(41.415,17)	41.415,17	-	831,66	831,66
	418.624,45		-	831,66	419.456,11
Ejercicio 2022	01/01/2022	Distribución resultado	Correcciones	Resultado del ejercicio	Saldo a 31/12/2022
Fondo social	383.413,28	126.307,54	(49.681,20)	-	460.039,62
Resultado del ejercicio	126.307,54	(126.307,54)	-	(41.415,17)	(41.415,17)
	509.720,82		-	(41.415,17)	418.624,45

Las correcciones contabilizadas en 2022 se refieren a liquidaciones del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas (ICA) de ejercicios anteriores reclamadas por el Ayuntamiento en 2022.

NOTA 10. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El movimiento de las provisiones a largo plazo de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

	2023	2022
Saldo inicial	18.000,00	18.000,00
Dotaciones	10.333,84	-
Aplicaciones	-	-
Total	28.333,84	18.000,00

La Federación dotó provisiones en 2022 por estimaciones de potenciales deudas derivadas del ICA no recibidas que, en su caso, pudieran haberse devengado; las liquidaciones recibidas correspondientes a ejercicios anteriores (Véase Nota 9) fueron recurridas, en ejercicios

anteriores, para la cobertura de riesgos que pudieran derivarse de las posibles diferencias interpretativas de la normativa aplicable en materia de tributación y que en la actualidad se entienden irrelevantes. Este año 2023 se ha provisionado de la misma forma el importe del ICA de este ejercicio al estar suspendido el pago mientras se resuelve el expediente del recurso.

NOTA 11. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas, al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 es el siguiente, en euros:

	31/12/2023		31/12/2022	
	A Cobrar	A Pagar	A Cobrar	A Pagar
Corriente:				
IVA	330,82	-	771,47	-
Retenciones por IRPF	-	12.340,22	-	4.176,65
Organismos de la Seguridad Social	-	5.749,07	-	5.874,40
Subvenciones	24.698,96	-	16.856,00	-
Totales	25.029,78	18.089,29	17.627,47	10.051,05

Situación fiscal

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En consecuencia, con motivo de eventuales inspecciones, podrían surgir pasivos adicionales a los registrados por la Federación. No obstante, la Junta Directiva de la Federación, así como sus asesores consideran que dichos pasivos adicionales, en caso de producirse, no serían significativos en el conjunto de las cuentas anuales.

La Federación se encuentra acogida a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, la cual expone que las rentas obtenidas por las Federaciones deportivas se encuentran exentas del Impuesto de Sociedades.

La Federación dedica el 100% de las rentas obtenidas al cumplimiento de sus fines y destina la totalidad del resultado a Fondo social. Los gastos e inversiones se dedican a la actividad normal de la Federación y son imputables a rentas exentas. El criterio de cálculo utilizado para determinar los gastos a las rentas es según factura u origen y la clasificación en cuentas separadas para su identificación. La entidad no participa en entidades mercantiles. El destino del patrimonio de la Federación en caso de extinción será fines análogos.

Dadas las actividades realizadas por la Federación, se estima que ninguno de sus ingresos resulta susceptible de considerarse base imponible del impuesto de sociedades.

La conciliación entre el resultado contable del ejercicio y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades en el ejercicio 2023 y 2022 es la siguiente:

	2022	2023
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias	
Resultado del ejercicio (después de impuestos)		831,66
	<i>Aumentos</i>	<i>Disminuciones</i>
Diferencias permanentes		(831,66)
Compensación de bases imponibles de ejercicios anteriores		-
Base imponible (resultado fiscal)		-

	2021	2022
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias	
Resultado del ejercicio (después de impuestos)		(41.415,17)
	<i>Aumentos</i>	<i>Disminuciones</i>
Diferencias permanentes		41.415,17
Compensación de bases imponibles de ejercicios anteriores		-
Base imponible (resultado fiscal)		-

No se han aplicado incentivos fiscales durante el ejercicio 2023 (ninguno en 2022).

No existen compromisos asumidos por la Federación por incentivos fiscales aplicados.

No existen bases imponibles negativas del impuesto de sociedades de ejercicios anteriores pendientes de aplicación, ni existen convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general.

NOTA 12. INGRESOS Y GASTOS

a) Aprovisionamientos

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es la siguiente, en euros:

	2023	2022
Consumos de material deportivo	(5.903,73)	(66.441,80)
Trabajos realizados por otras empresas	(86.364,00)	(143.054,32)
	(92.267,73)	(209.496,12)

b) Otros gastos de explotación

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es la siguiente:

	2023	2022
Servicios exteriores	(434.864,60)	(360.997,95)
Otros gastos de gestión corriente	(11.639,86)	(30.248,38)
Otros gastos de explotación	(446.504,46)	(391.246,33)

c) Cargas sociales

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es la siguiente:

	2023	2022
Seguridad Social	(64.107,37)	(31.308,09)
Otras cargas sociales	-	(866,28)
	(64.107,37)	(32.174,37)

d) Otros resultados

En esta cuenta se han incluido sustancialmente indemnizaciones por siniestros y regularizaciones de saldos.

e) Gastos e ingresos financieros

El desglose de los gastos e ingresos financieros de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es el siguiente:

	2023	2022
Ingresos financieros por instrumentos financieros	813,90	2,89
Gastos financieros con terceros	(20,00)	(3,38)
Resultados por enajenaciones y otras	-	(315,88)
Variación de valor de instrumentos financieros	23.256,25	(30.146,54)
Resultado financiero	24.050,15	(30.462,91)

f) Ingresos propios

El desglose de estos ingresos es el siguiente:

	2023	2022
Ingresos por licencias federativas	226.569,88	215.830,14
Prestaciones de servicios Arcosur	470.999,25	450.354,00
Ingresos por actividades docentes	9.315,00	7.910,00
Ingresos por publicidad e imagen	19.320,00	30.181,34
Otros ingresos	1.870,00	17.630,00
Subvenciones de capital transferidas a resultados	12.930,06	12.929,55
Subvenciones oficiales de explotación	24.698,96	16.445,00
Otras subvenciones a la explotación	42.295,92	32.076,36
	807.999,07	783.356,39

Los ingresos por licencias federativas se reconocen en el momento de su liquidación por la Real Federación Española de Golf devengándose el 1 de enero de cada ejercicio. El resto de los ingresos de la actividad proceden de prestaciones de servicios que se registran en el momento en que se satisfacen.

g) Otra información

La totalidad de los gastos se entienden afectos a la única actividad de la Federación. Asimismo, la totalidad de los pagos a acreedores se realizan dentro de los plazos legalmente establecidos.

NOTA 13. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Federación no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

NOTA 14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El desglose de las subvenciones de explotación recibidas en el ejercicio 2023, es el siguiente:

Entidad	Concepto	Importe
Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón	Subvención de gastos corrientes de la actividad de la Federación	24.698,96
Real Federación Española de Golf	Subvención Campeonato Interautonómico Sub 18 masculino	2.176,13
Real Federación Española de Golf	Subvención Campeonato Interautonómico Femenino Absoluto	3.540,00
Real Federación Española de Golf	Subvención Campeonato Interautonómico Masculino Absoluto	3.271,18
Real Federación Española de Golf	Subvención Campeonato Interautonómico Sub 16 femenino	1.800,00
Real Federación Española de Golf	Subvención Campeonato de España Infantil	2.700,00
Real Federación Española de Golf	Subvención Liga escolar	1.200,00
Real Federación Española de Golf	Subvención Promoción Golf	18.701,44
		58.087,71

El desglose de las subvenciones de explotación recibidas en el ejercicio 2022, es el siguiente:

Entidad	Concepto	Importe
Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón	Subvención de gastos corrientes de la actividad de la Federación	16.445,00
Real Federación Española de Golf	Subvención Campeonato Interautonómico Sub 19 masculino	1.777,73
Real Federación Española de Golf	Subvención Campeonato Interautonómico Femenino Absoluto	3.590,00
Real Federación Española de Golf	Subvención Campeonato Interautonómico Masculino Absoluto	3.225,76
Real Federación Española de Golf	Subvención Campeonato Interautonómico Sub 16 femenino	1.800,00
Real Federación Española de Golf	Subvención Campeonato de España Infantil	2.800,00
Real Federación Española de Golf	Subvención Liga escolar	1.050,00
Real Federación Española de Golf	Subvención Promoción Golf	17.832,87
		48.521,36

En el ejercicio 2023 el movimiento de la cuenta de subvenciones de capital, es el siguiente:

	01/01/2023	Altas	Bajas	Traspasos a Rdos.	31/12/2023
Real Federación Española de Golf	52.588,96	-	-	(12.930,06)	39.658,90
Totales	52.588,96	-	-	(12.930,06)	39.658,90

En el ejercicio 2022 el movimiento fue el siguiente:

	01/01/2022	Altas	Bajas	Traspasos a Rdos.	31/12/2022
Real Federación Española de Golf	65.518,51	-	-	(12.929,55)	52.588,96
Totales	65.518,51	-	-	(12.929,55)	52.588,96

A 31 de diciembre de 2023, la entidad tiene pendientes de cobro 47.050,40 euros correspondientes a estas subvenciones (22.228,87 euros en 2022).

NOTA 15. OTRA INFORMACIÓN

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2023 y 2022, distribuido por categorías, es el siguiente:

	2023	2022
Gerente	1,00	0,08
Administrativos y otros	4,00	4,92
Profesores y monitores	8,00	1,29
Mantenimiento instalaciones	1,00	
Total	14,00	6,29

La distribución del personal de la Federación al término de cada ejercicio, por categorías y sexos:

	2023			2022		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Gerente	1,00	-	1,00	1,00	-	1,00
Administrativos y otros	-	4,00	4,00	2,00	2,00	4,00
Profesores y monitores	5,00	3,00	8,00	1,00	-	1,00
Mantenimiento instalaciones	1,00	-	1,00			
Total personal al término del ejercicio	6,00	7,00	14	4,00	2,00	6,00

Los miembros de la Junta Directiva no han percibido retribución alguna ni en 2023 ni en 2022, ni se han realizado transacciones dignas de mención.

NOTA 16. PRESUPUESTOS DE LA FEDERACIÓN

La conciliación del presupuesto y de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2023 y 2022 es la siguiente:

	2023	2022
Resultado contable:	831,66	(41.415,17)
Beneficio/Pérdida	831,66	(41.415,17)
Conceptos y partidas consideradas como gastos presupuestarios:	(28.916,09)	(34.142,90)
Inversiones en activos	(28.916,09)	(31.412,90)
Subvenciones de capital	-	-
Conceptos de gasto que no suponen pagos inmediatos a efectos del presupuesto:	34.551,80	30.394,92
Amortizaciones	34.551,80	30.394,92
Liquidación del presupuesto:		
Superávit/Déficit	6.467,37	(45.163,15)

El cuadro resumen de la liquidación presupuestaria de ingresos y gastos para los ejercicios 2023 y 2022, por actividades, es la siguiente:

Con respecto a la actividad general de la Federación:

EJERCICIO 2023	REALIZADO	PRESUPUESTO	DIFERENCIA
Ingresos:	371.298,99	314.200,00	57.098,99
Licencias anuales	226.569,88	220.000,00	6.569,88
Subvenciones	55.677,71	36.000,00	19.677,71
Club de patrocinadores	33.282,40	30.000,00	3.282,40
Obtención 1º Handicap y otros	20.442,00	12.200,00	8.242,00
Circuitos	35.327,00	16.000,00	19.327,00
 Gastos:	 (363.378,91)	 (316.749,95)	 (46.628,96)
Servicios generales	(33.010,69)	(25.095,00)	(7.915,69)
Otros tributos	(2.284,29)		(2.284,29)
Gastos de personal	(90.724,00)	(89.240,00)	(1.484,00)
Gala del golf	(7.963,46)	(6.500,00)	(1.463,46)
Representación institucional	(21.982,79)	(15.500,00)	(6.482,79)
Comité infantil	(48.096,60)	(54.500,00)	6.403,40
Comité femenino	(31.133,00)	(27.000,00)	(4.133,00)
Comité maculino	(24.483,46)	(27.000,00)	2.516,54
Comité senior	(34.782,30)	(27.000,00)	(7.782,30)
Comité Pitch & Putt	(5.972,25)	(4.500,00)	(1.472,25)
Comité profesionales	(2.863,69)	(4.500,00)	1.636,31
Comité reglas y campos	(2.716,63)	(2.300,00)	(416,63)
Comité patrocinadores	(1.855,00)	(9.000,00)	7.145,00
Comité marketing, promoción y comunicación	(34.845,36)	(10.970,00)	(23.875,36)
Comité golf adaptado	(500,00)	(500,00)	-
Otros gastos de gestión	(13.831,44)	(5.900,00)	(7.931,44)
Dotación amortización inmovilizado	(6.333,95)	(7.244,95)	911,00
 Resultado:	 7.920,08	 (2.549,95)	 10.470,03

EJERCICIO 2022	REALIZADO	PRESUPUESTO	DIFERENCIA
Ingresos:	299.801,57	292.000,00	7.801,57
Licencias anuales	215.830,14	210.000,00	5.830,14
Subvenciones	36.061,36	32.000,00	4.061,36
Club de patrocinadores	22.239,67	28.000,00	(5.760,33)
Obtención 1º Handicap y otros	11.110,40	6.000,00	5.110,40
Circuitos	14.560,00	16.000,00	(1.440,00)
 Gastos:	 (307.536,27)	 (292.000,00)	 (15.536,27)
Servicios generales	(22.320,04)	(25.100,00)	2.779,96
Otros tributos	(4.837,01)	(5.500,00)	662,99
Gastos de personal	(34.810,56)	(38.200,00)	3.389,44
Gala del golf	(6.246,72)	-	(6.246,72)
Representación institucional	(17.236,74)	(16.000,00)	(1.236,74)
Comité infantil	(57.063,88)	(55.000,00)	(2.063,88)
Comité femenino	(27.292,89)	(25.000,00)	(2.292,89)
Comité maculino	(24.957,82)	(35.000,00)	10.042,18
Comité senior	(26.538,18)	(30.000,00)	3.461,82
Comité Pitch & Putt	(5.389,01)	(5.000,00)	(389,01)
Comité profesionales	(3.062,50)	(3.000,00)	(62,50)
Comité reglas y campos	(4.449,84)	(3.800,00)	(649,84)
Comité patrocinadores	(2.483,32)	(11.900,00)	9.416,68
Comité marketing y comunicación	(22.487,77)	(29.200,00)	6.712,23
Comité golf adaptado	-	-	-
Comité de promoción	(15.805,09)	(7.400,00)	(8.405,09)
Otros gastos de gestión	(30.465,80)	-	(30.465,80)
Dotación amortización inmovilizado	(2.089,10)	(1.900,00)	(28.565,80)
 Resultado:	 (7.734,70)	 -	 (7.734,70)

Con respecto a la actividad de Arcosur:

EJERCICIO 2023	REALIZADO	PRESUPUESTO	DIFERENCIA
Ingresos:	474.681,77	514.500,00	(39.818,23)
Abonos	118.070,65	132.900,00	(14.829,35)
Green fees	81.030,13	92.655,00	(11.624,87)
Máquina de bolas	81.774,50	81.500,00	274,50
Cursos	138.924,39	137.515,00	1.409,39
Profesionales	5.324,52	15.000,00	(9.675,48)
Patrocinadores	7.671,40	19.900,00	(12.228,60)
Otros	17.916,12	11.100,00	6.816,12
Subvenciones	23.970,06	23.930,00	40,06
Gastos:	(481.707,41)	(514.500,00)	32.792,59
Gastos de personal	(171.977,18)	(90.890,00)	(81.087,18)
Servicios profesionales independientes	(71.319,93)	(155.936,00)	84.616,07
Servicios	(88.331,73)	(94.801,00)	6.469,27
Compras otros aprovisionamientos	(16.715,75)	(37.561,00)	20.845,25
Trabajos realizados por otras empresas	(88.269,50)	(87.120,00)	(1.149,50)
Plan comunicación	(6.541,61)	(16.887,00)	10.345,39
Otros tributos	(10.333,84)	-	(10.333,84)
Otros gastos			-
Dotación amortización inmovilizado	(28.217,87)	(31.305,00)	3.087,13
Resultado:	(7.025,64)	-	(7.025,64)

EJERCICIO 2022	REALIZADO	PRESUPUESTO	DIFERENCIA
Ingresos:	484.778,10	477.930,00	6.848,10
Abonos	106.127,25	100.000,00	6.127,25
Green fees	68.746,00	80.000,00	(11.254,00)
Máquina de bolas	78.683,50	115.000,00	(36.316,50)
Cursos	135.652,75	120.000,00	15.652,75
Profesionales	4.978,00	7.000,00	(2.022,00)
Patrocinadores	7.941,67	5.000,00	2.941,67
Otros	57.259,38	24.000,00	33.259,38
Subvenciones	25.389,55	26.930,00	(1.540,45)
Gastos:	(518.458,57)	(477.930,00)	(40.528,57)
Gastos de personal	(132.369,37)	(180.400,00)	48.030,63
Servicios profesionales independientes	(163.891,03)	(35.000,00)	(128.891,03)
Servicios	(81.921,94)	(98.000,00)	16.078,06
Compras otros aprovisionamientos	(7.269,04)	(15.230,00)	7.960,96
Trabajos realizados por otras empresas	(48.000,00)	(50.000,00)	2.000,00
Plan comunicación	(1.500,00)	(12.000,00)	10.500,00
Otros tributos	(54.466,37)	(30.000,00)	(24.466,37)
Otros gastos	(735,00)	(25.500,00)	24.765,00
Dotación amortización inmovilizado	(28.305,82)	(31.800,00)	3.494,18
Resultado:	(33.680,47)	-	(33.680,47)

16.1) Otra información

Las bases de preparación del presupuesto siguen los mismos criterios de devengo que en la cuenta de pérdidas y ganancias.

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES

En cumplimiento de la normativa vigente, el Presidente de la Junta Directiva de FEDERACIÓN ARAGONESA DE GOLF formula las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 que se componen de las adjuntas hojas número 1 a 43.

Zaragoza, 15 de marzo de 2024
El Presidente de la Junta Directiva



D. José M. Dehesa Ibarra
Presidente



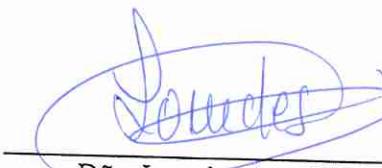
Dña. M. Pilar G. Belenguer Barbeira
Vicepresidenta Primera



D. Joaquín Casas Tello
Vocal Golf Adaptado



D. Fernando Catalán Marco
Vocal Director Deportivo



Dña. Lourdes Amella Ferrer
Vocal Comité Femenino

Firmado
digitalmente por
SERRANO
LAZARO
VICTOR RAUL -
DNI 17731695Y
Fecha: 2024.05.31
12:33:20 +02'00'

D. Raúl Serrano Lázaro
Vocal Interventor

NOMBRE
BELTRAN
FERNANDEZ
JULIO EDUARDO
- NIF 17198451V
Firmado digitalmente
por NOMBRE BELTRAN
FERNANDEZ JULIO
EDUARDO - NIF
17198451V
Fecha: 2024.05.28
17:57:59 +02'00'

D. Julio Beltrán Fernández
Secretario



D. Rafael Pérez Verdú
Vocal Comité Edad Escolar

D. Mariano Fanlo Sancho
Vocal Comité Masculino

